
Invesco Funds

2-4 rue Eugene Ruppert, L-2453 Luxemburgo
Luxemburgo

www.invesco.com

26 de enero de 2024

Circular para Partícipes: Invesco Global Targeted Returns Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, póngase en contacto con su asesor o consultor profesional.

Sobre la información de esta circular:

Los administradores de Invesco Funds (los «Administradores») y la sociedad gestora de Invesco Funds son las personas que asumen la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y la sociedad gestora de Invesco Funds (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los significados que se les atribuyen en el folleto de Invesco Funds (el «Folleto»).

Invesco Funds está regulada por la
Commission de Surveillance du Secteur
Financier Administradores: Peter Carroll,
Rene Marston, Timothy Caverly, Andrea
Mornato y Fergal Dempsey

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA: LU21722969

La presente circular contiene:

- **Carta explicativa** de los Administradores de Invesco Management S.A. e Invesco Funds Página 2
- **Anexo 1:** Principales diferencias y similitudes entre el Invesco Global Targeted Returns Fund y el Invesco Sustainable Global Income Fund Página 12
- **Anexo 2:** Cronología de la fusión propuesta y liquidación del Invesco Global Targeted Returns Fund Página 18

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco Global Targeted Returns Fund, un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, «Invesco Funds» o la «SICAV»).

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de:

- 1- **crear una nueva clase de Participaciones con el fin de aislar los activos rusos** mantenidos por el Invesco Global Targeted Returns Fund para facilitar la fusión, tal como se describe a continuación;
- 2- **fusionar las clases de Participaciones restantes del Invesco Global Targeted Returns Fund** (el «Fondo Absorbido») con el Invesco Sustainable Global Income Fund (el «Fondo Absorbente») (conjuntamente, los «Fondos»), ambos subfondos de la SICAV y autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la «CSSF»);
- 3- **liquidar el Invesco Global Targeted Returns Fund.**

Todo lo mencionado anteriormente entrará en vigor en la misma fecha (la «Fecha Efectiva»), como se detalla a continuación.

A. Términos de creación de una nueva clase de Participaciones en el Invesco Global Targeted Returns Fund y de la fusión propuesta

A 1. Antecedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el Registre du Commerce et des Sociétés de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como *société d'investissement à capital variable*. Invesco Funds está organizada como un fondo paraguas de OICVM con pasivo segregado entre subfondos en virtud de la Ley de 2010.

El Invesco Global Targeted Returns Fund fue aprobado por la CSSF y lanzado el 18 de diciembre de 2013 como un subfondo de Invesco Funds.

En Invesco, se ha llevado a cabo una evaluación interna de la comercialidad continua, la adecuación de los productos y la demanda futura de la franquicia Global Targeted Return. Tras considerar la dirección estratégica del producto, los Administradores han examinado el potencial futuro del producto y han determinado que es poco probable que el Invesco Global Targeted Returns Fund obtenga activos significativos, dada la falta de demanda de los clientes de estrategias de rentabilidad específicas en todo el mercado.

Los activos bajo gestión del Invesco Global Targeted Returns Fund (302,57 millones de EUR a 30 de septiembre de 2023) han disminuido significativamente con el tiempo; esto refleja tanto una disminución en las preferencias de los clientes de estrategias de rentabilidad específicas como una respuesta al decepcionante perfil de rentabilidad a lo largo de varios años, a pesar de la mejora de la rentabilidad del último año. Por lo tanto, los Administradores han decidido fusionar el Fondo Absorbido (como se describe más adelante) con el Fondo Absorbente ya que, además, no se prevén suscripciones en el futuro cercano. El Fondo Absorbente fue aprobado por la CSSF y lanzado el 15 de diciembre de 2022 como un subfondo de Invesco Funds.

Los Administradores creen que el Fondo Absorbente es un fondo objetivo adecuado, es decir, un fondo mixto con mayor potencial de crecimiento y se gestiona de conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»).

A 2. Creación de una nueva clase de Participaciones («A1») en el Invesco Global Targeted Returns Fund en la Fecha Efectiva para aislar los activos rusos sancionados

Debe tenerse en cuenta que el Invesco Global Targeted Returns Fund mantiene activos rusos sancionados valorados actualmente a cero. Con el fin de proceder con la fusión propuesta, los Administradores han decidido aislar esos activos rusos en una clase de Participaciones «A1» de nueva creación en la Fecha Efectiva. Todos los Partícipes del Invesco Global Targeted Returns Fund a partir de la Fecha Efectiva pasarán a ser Partícipes de la clase de Participaciones «A1» en proporción a sus participaciones en el Invesco Global Targeted Returns Fund (además de las participaciones existentes que puedan tener en cualquier otra clase de Participaciones).

A continuación se incluyen los detalles de los activos rusos que se transferirán a la clase de Participaciones «A1»:

Nombre del emisor	ISIN	Inversión
Russia, Federation of (Government) (vencimiento: 23/07/2031)	RU000A103901	28.976.000
SBERBANK ROSSII PAO	RU0009029540	204.60

El resto de las clases de Participaciones del Invesco Global Targeted Returns Fund (el Fondo Absorbido) se fusionarán en clases de Participaciones con la clase de Participaciones equivalente correspondiente del Fondo Absorbente.

En consecuencia, los Partícipes que continúen manteniendo Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha Efectiva (tal y como se define a continuación) recibirán Participaciones del Fondo Absorbente mediante *prorrata* a cambio de sus Participaciones en el Fondo Absorbido sobre la base de una ecuación de canje, tal como se describe en la Sección A3 que figura más adelante.

Para evitar dudas, todos los Partícipes del Invesco Global Targeted Returns Fund tendrán una propiedad proporcional de la clase de Participaciones «A1» del Invesco Global Targeted Returns Fund una vez finalizada la fusión. Además, cabe señalar que no se aplicará ninguna comisión de gestión ni de los agentes de servicios a la clase de Participaciones «A1».

Todos los posibles costes asociados a la creación y el mantenimiento de la clase de Participaciones «A1» correrán a cargo de la Sociedad Gestora.

A 3. Impacto previsto de la fusión propuesta

A la luz de los fundamentos expuestos anteriormente, se prevé que la fusión propuesta aporte beneficios a los Partícipes del Fondo Absorbido, en caso de que continúen invirtiendo en el Fondo Absorbente a largo plazo. Además, se prevé que la fusión propuesta no afecte a los derechos de los demás Partícipes del Fondo Absorbente (consulte la sección B2 que figura más adelante).

Además de la siguiente información, el anexo 1 de esta circular establece las principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente imprescindibles para el inversor. La nueva clase de Participaciones «A1» no formará parte del proceso de fusión, salvo lo descrito anteriormente.

Los Administradores recomiendan **que considere detenidamente el anexo 1.**

Con ánimo de evitar cualquier ápice de duda, las políticas de inversión y los perfiles de riesgo del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente difieren. Existen otras diferencias, como se detalla más adelante en el anexo 1 (por ejemplo, el perfil del inversor tipo, el método utilizado para calcular la exposición global, el nivel de apalancamiento esperado, la clasificación según el SFDR, etc.). Sin embargo, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y los Auditores), los tipos y la denominación de las clases de Participaciones, la divisa base (EUR), las características operativas (tales como Días Hábiles, Hora Límite de Negociación, Fecha de Liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) son los mismos. Por último, la estructura de comisiones (según se resume más adelante) es diferente, ya que la estructura de comisiones general del Fondo Absorbente es más baja.

Si bien las fechas de declaración y pago de dividendos del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente son las mismas de acuerdo con las políticas de reparto expuestas en el Folleto, a menos que no haya excedentes de ingresos, la SICAV podrá realizar un reparto especial a los Partícipes del Fondo Absorbido antes de la Fecha Efectiva para liquidar cualquier derecho a percibir ingresos. La declaración sobre ese reparto especial estará sujeta al criterio de la SICAV, y el pago podrá realizarse en una fecha anterior a la Fecha Efectiva que sea distinta de las fechas de reparto habituales que figuran en el Folleto. Tras la Fecha Efectiva, los Partícipes recibirán los pagos de los dividendos de acuerdo con lo establecido en el Folleto.

En la Fecha Efectiva, los Partícipes del Fondo Absorbido que continúen manteniendo Participaciones en el Fondo Absorbido en esa fecha se convertirán en Partícipes de la clase de Participaciones equivalente correspondiente del Fondo Absorbente (con la excepción de las Participaciones «A1» del Fondo Absorbido, que no estarán sujetas a la fusión propuesta). Mantendrán dichas Participaciones en los mismos términos y condiciones que todos los Partícipes existentes del Fondo Absorbente en dicha clase de Participaciones del Fondo Absorbente una vez formalizada la fusión propuesta.

Derechos de los Partícipes

Tanto el Invesco Global Targeted Returns Fund como el Fondo Absorbente son subfondos de Invesco Funds y, como tales, los derechos de los Partícipes son los mismos y no sufrirán cambios.

Objetivo y política de inversión y riesgos relacionados

El Fondo Absorbido es un fondo multiactivo que trata de lograr una rentabilidad total positiva en todas las condiciones de mercado durante un periodo de tres años consecutivos. El Invesco Global Targeted Returns Fund tiene como objetivo una rentabilidad bruta del 5% anual por encima del EURIBOR a tres meses (o un tipo de referencia equivalente) y pretende lograrlo con menos de la mitad de la volatilidad de los valores de renta variable global, durante el mismo periodo de tres años consecutivos. No hay garantía de que el Invesco Global Targeted Returns Fund logre una rentabilidad positiva o su objetivo de volatilidad. El Invesco Global Targeted Returns Fund pretende lograr su objetivo combinando diversas ideas de inversión individuales en una cartera de riesgo gestionado. Cada idea se selecciona sobre la base de un horizonte de inversión de 2-3 años de entre diversos espacios económicos y tipos de activos diferentes que incluyen, entre otros, valores de renta variable, créditos, tipos de interés, divisas, materias primas, inflación, bienes inmuebles y/o volatilidad.

El Fondo Absorbente es un fondo multiactivo que trata de respaldar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a medio y largo plazo con vistas a lograr los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París. Como parte de la consecución de su objetivo de inversión sostenible, el Fondo Absorbente pretende generar ingresos y un crecimiento del capital. El Fondo Absorbente pretende alcanzar este objetivo principalmente mediante la obtención de exposición a una asignación flexible de instrumentos de deuda y valores de renta variable global.

El Fondo Absorbente se clasifica como un producto conforme con el artículo 9 del SFDR, mientras que el Invesco Global Targeted Returns Fund cumple con lo establecido en el artículo 6 del SFDR.

Invesco Asset Management Limited gestiona actualmente tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente.

El perfil de riesgo general del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente es diferente, aunque el indicador resumido de riesgo (IRR) que se indica a continuación es el mismo tanto en el Fondo Absorbido como en el Fondo Absorbente. Los factores de riesgo pertinentes o importantes aplicables al Invesco Global Targeted Returns Fund y al Fondo Absorbente son los que se indican en la siguiente tabla de riesgos. Consulte el Folleto para obtener más detalles sobre dichos factores de riesgo.

	Riesgo de liquidez	Riesgo de cambio	Riesgo de rotación de la cartera	Riesgo de volatilidad	Riesgo de renta variable	Riesgo de renta variable privada y no cotizada	Inversión en pequeñas empresas	Riesgo de concentración sectorial	Riesgo de concentración de valores	Riesgo de concentración regional	Riesgo de crédito	Riesgo de tipo de interés	Inversión en bonos de alto rendimiento/bonos sin grado de inversión	Inversión en bonos perpetuos	Riesgo de valores en dificultades	Riesgo de convertibles contingentes	Riesgo de bonos convertibles	Riesgo de ABS/MBS	Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión	Riesgo de asignación dinámica de activos	Riesgo de materias primas	Riesgo de mercados emergentes	Inversión en Rusia	Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India	Riesgos de QFI	Riesgos de Stock Connect	Riesgos de Bond Connect	Riesgo de inversión ESG
Invesco Global Targeted Returns Fund	x	x	x	x	x						x	x	x		x				x	x	x	x				x	x	
Invesco Sustainable Global Income Fund	x			x	x						x	x	x		x	x			x	x		x					x	x

En la actualidad, el IRR publicado en los documentos de datos fundamentales («DDF») clasifica el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente en la clase de riesgo 3 (en una escala del 1 al 7).

Ejercicio de reequilibrio de la cartera

El Gestor de Inversiones garantizará que la cartera de inversiones del Fondo Absorbido transmitida en la Fecha Efectiva sea compatible con el objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbente. A tal efecto, se reequilibrará la cartera dentro de las dos (2) semanas siguientes a la Fecha Efectiva.

Los costes totales asociados a cualquier reequilibrio de las inversiones subyacentes de la cartera (principalmente los costes de negociación y operación) que se produzca en un plazo de dos semanas después de la Fecha Efectiva se estiman razonablemente en 48 puntos básicos (pb) del valor liquidativo del Invesco Global Targeted Returns Fund en la fecha de reequilibrio. El Fondo Absorbido correrá con los costes hasta un máximo de 58 pb de su valor liquidativo en la fecha de reequilibrio, ya que se considera que la fusión propuesta ofrecerá a los inversores un fondo con un mejor posicionamiento, mayores oportunidades de lograr un crecimiento a largo plazo y beneficios derivados del aumento de las economías de escala. La Sociedad Gestora asumirá los costes de reequilibrio por encima de un máximo de 58 pb del valor liquidativo del Invesco Global Targeted Returns Fund en la fecha de reequilibrio.

La base de esta estimación de costes es coherente con la metodología que emplea la SICAV para mitigar el efecto de dilución, tal y como se describe en la subsección titulada «Mecanismo de *swing pricing*» de la sección 6.2 del Folleto. La estimación de costes reflejará una aproximación del coste de compra o venta de los activos subyacentes del Fondo Absorbido debido a los gastos de negociación, los impuestos y cualquier diferencial de oferta/demanda entre los precios de compra y venta de los activos subyacentes. Asimismo, podrá incluir gastos fiscales previstos.

Debe tenerse en cuenta que, durante el periodo de reequilibrio y en las dos semanas previas a la Fecha Efectiva, el Fondo Absorbido se desviará y, por lo tanto, podrá incumplir el objetivo y la política de inversión, puesto que la superposición entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente es baja y la forma en que se gestionan los Fondos es diferente, lo que dará lugar a una elevada rotación y a una experiencia de los clientes distinta a la que se obtendría si no se reequilibrara la cartera.

En la medida en que los costes de reequilibrio sean asumidos por el Fondo Absorbido, los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de reequilibrio sufrirán el efecto de los costes de reequilibrio.

Consulte el anexo 1 para ver la información detallada con respecto al objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

Comisiones y gastos de las clases de Participaciones del Fondo Absorbido y las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente

La siguiente tabla resume la comisión de gestión, las comisiones de reparto, las comisiones de los agentes de servicios y los gastos de depositario publicados en el Folleto, así como las cifras de costes corrientes más recientes publicadas en los DDF actuales para el Fondo Absorbido y las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente.

Tenga en cuenta que los Partícipes que posean Participaciones «B» en el Fondo Absorbido pasarán a una clase de Participaciones «A», tal como se detalla a continuación. Se aplica una Comisión de Suscripción Diferida Contingente (CDSC) a los reembolsos de las Participaciones «B» cuando tal acción se lleve a cabo en un plazo de cuatro años a partir de la fecha de compra. Las Participaciones de «B» también están sujetas a una comisión de reparto anual, mientras que las Participaciones «A» no lo están. Dado que los clientes no han promovido la presente acción, tampoco deberán asumir ninguna CDSC ni estarán obligados al pago de la comisión de reparto anual en lo sucesivo. Para obtener más información sobre las diferencias entre las Participaciones «A» y las Participaciones «B», consulte la sección 4.1 (Tipos de Participaciones) del Folleto. En caso de reembolso o canje antes de la fusión, se prescindirá de la CDSC, si procede.

Fondo Absorbido						Fondo Absorbente					
Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto anual	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Costes corrientes	Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto anual	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Costes corrientes*
A (con cobertura en CHF) - Acumulación	1,40%	N/A	0,30%	0,0075%	1,63%	A (con cobertura en CHF) - Acumulación	1,25%	N/A	0,35%	0,0075%	1,59%
A (con cobertura en SEK) - Acumulación	1,40%	N/A	0,30%	0,0075%	1,63%	A (con cobertura en SEK) - Acumulación	1,25%	N/A	0,35%	0,0075%	1,59%
A (con cobertura en USD) - Acumulación	1,40%	N/A	0,30%	0,0075%	1,63%	A (con cobertura en USD) - Acumulación	1,25%	N/A	0,35%	0,0075%	1,59%
A-Acumulación	1,40%	N/A	0,30%	0,0075%	1,63%	A-Acumulación	1,25%	N/A	0,35%	0,0075%	1,59%
A-Reparto anual	1,40%	N/A	0,30%	0,0075%	1,63%	A-Reparto anual	1,25%	N/A	0,35%	0,0075%	1,59%
A (con cobertura en GBP) - Acumulación	1,40%	N/A	0,30%	0,0075%	1,63%	A (con cobertura en GBP) - Acumulación	1,25%	N/A	0,35%	0,0075%	1,59%
B-Acumulación	1,40%	1,00%	0,20%	0,0075%	2,56%	A-Acumulación	1,25%	N/A	0,35%	0,0075%	1,59%
C-Acumulación	0,90%	N/A	0,20%	0,0075%	1,13%	C-Acumulación	0,80%	N/A	0,30%	0,0075%	1,04%
C (con cobertura en CHF) - Acumulación	0,90%	N/A	0,20%	0,0075%	1,13%	C (con cobertura en CHF) - Acumulación	0,80%	N/A	0,30%	0,0075%	1,04%
C (con cobertura en GBP) - Acumulación	0,90%	N/A	0,20%	0,0075%	1,13%	C (con cobertura en GBP) - Acumulación	0,80%	N/A	0,30%	0,0075%	1,04%
C (con cobertura en USD) - Acumulación	0,90%	N/A	0,20%	0,0075%	1,13%	C (con cobertura en USD) - Acumulación	0,80%	N/A	0,30%	0,0075%	1,04%
E-Acumulación	1,90%	N/A	0,30%	0,0075%	2,23%	E-Acumulación	1,75%	N/A	0,35%	0,0075%	2,09%
I (con cobertura en CAD) - Reparto anual	0,00%	N/A	0,05%	0,0075%	0,09%	I (con cobertura en CAD) - Reparto anual	0,00%	N/A	0,05%	0,0075%	0,05%
R (con cobertura en USD) - Acumulación	1,40%	0,70%	0,30%	0,0075%	2,33%	R (con cobertura en USD) - Acumulación	1,25%	0,70%	0,35%	0,0075%	2,29%
R-Acumulación	1,40%	0,70%	0,30%	0,0075%	2,33%	R-Acumulación	1,25%	0,70%	0,35%	0,0075%	2,29%
S (con cobertura en	0,70%	N/A	0,05%	0,0075%	0,84%	S (con cobertura en	0,62%	N/A	0,05%	0,0075%	0,72%

Fondo Absorbido						Fondo Absorbente					
Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto anual	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Costes corrientes	Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto anual	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Costes corrientes*
USD) - Acumulación						USD) - Acumulación					
S-Acumulación	0,70%	N/A	0,05%	0,0075%	0,84%	S-Acumulación	0,62%	N/A	0,05%	0,0075%	0,72%
Z-Acumulación	0,70%	N/A	0,20%	0,0075%	0,93%	Z-Acumulación	0,62%	N/A	0,30%	0,0075%	0,86%
Z-Reparto anual	0,70%	N/A	0,20%	0,0075%	0,93%	Z-Reparto anual	0,62%	N/A	0,30%	0,0075%	0,86%
Z (con cobertura en CHF) - Acumulación	0,70%	N/A	0,20%	0,0075%	0,93%	Z (con cobertura en CHF) - Acumulación	0,62%	N/A	0,30%	0,0075%	0,86%
Z (con cobertura en GBP) - Acumulación	0,70%	N/A	0,20%	0,0075%	0,93%	Z (con cobertura en GBP) - Acumulación	0,62%	N/A	0,30%	0,0075%	0,86%
Z (con cobertura en USD) - Acumulación	0,70%	N/A	0,20%	0,0075%	0,93%	Z (con cobertura en USD) - Acumulación	0,62%	N/A	0,30%	0,0075%	0,86%

*Debe tenerse en cuenta que, a partir del 29 de noviembre de 2023, se introdujo un límite discrecional sobre varios componentes de los costes totales en el Fondo Absorbente. Dicho límite seguirá vigente mientras el Fondo Absorbente siga existiendo (es decir, dicho límite seguirá vigente hasta la rescisión del Fondo Absorbente).

A 4. Valoración de activos y pasivos, cálculo de la ecuación de canje y canje de Participaciones

Como resultado de la fusión propuesta, en la Fecha Efectiva, el Fondo Absorbido transferirá sus activos y pasivos (excepto los asignados a las Participaciones «A1») al Fondo Absorbente.

Debe tenerse en cuenta que hay varios activos en el Fondo Absorbido valorados a cero o con un valor mínimo debido a litigios en curso. Para completar los términos de la fusión, dichos activos podrán transferirse al Fondo Absorbente en la Fecha Efectiva en caso de que el Fondo Absorbido no logre encontrar un comprador para dichos valores. Por lo tanto, es posible que el Fondo Absorbente mantenga activos que no se ajusten a sus criterios ESG. A 23 de octubre de 2023, dichos activos representan el 0,01% del valor liquidativo del Fondo Absorbido.

Los activos bajo gestión del Fondo Absorbido ascendían a 302,57 millones de EUR a 30 de septiembre de 2023, y los del Fondo Absorbente, a 22,59 millones de EUR a 30 de septiembre de 2023.

El número de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente que se emitirán a cada Partícipe del Fondo Absorbido que aún posea Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha Efectiva se calculará utilizando una ecuación de canje en la Fecha Efectiva. La ecuación de canje es el factor que expresa cuántas Participaciones se emitirán en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente para una Participación en una clase de Participaciones del Fondo Absorbido y se calculará con seis (6) decimales, dividiendo el precio de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbido entre el precio de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente.

La cancelación de todas las Participaciones existentes del Fondo Absorbido, con la excepción de la clase de Participaciones «A1», y la emisión de las Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente se realizarán basándose en el valor liquidativo sin redondear del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente en el Momento de Valoración en la Fecha Efectiva. Tenga presente que los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente en la Fecha Efectiva no tienen por qué ser idénticos. Si bien el valor general de un título será casi idéntico antes y después de la Fecha Efectiva (cualquier diferencia será insignificante y se deberá al redondeo), los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha Efectiva podrán recibir un número diferente de Participaciones en el Fondo Absorbente del que tenían anteriormente en el Fondo Absorbido, debido a la diferencia entre valores liquidativos por participación.

Tenga en cuenta que, si la ecuación de canje se redondea a la baja, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente inferior al valor de canje y favorecerá proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente. En el caso de que la ecuación de canje se redondee al alza, los Partícipes del Fondo

Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente superior al valor de canje y perjudicará proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente.

En caso de que la aplicación de la ecuación de canje pertinente no resulte en la emisión de Participaciones completas, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha Efectiva recibirán fracciones de Participaciones, de hasta tres (3) puntos decimales, dentro de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente, de conformidad con las disposiciones del Folleto.

Los Partícipes que suscriban Participaciones del Fondo Absorbente con posterioridad a la Fecha Efectiva y los que suscriban un número de Participaciones en su solicitud (en lugar de un importe monetario) deben tener presente que, debido a la diferencia entre los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente, el precio de suscripción total pagadero para tales Participaciones del Fondo Absorbente podrá diferir del importe que hubiese sido pagadero respecto de la suscripción en la clase de Participaciones del Fondo Absorbido.

En la Fecha Efectiva, la valoración del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente y, a partir de entonces, todas las valoraciones futuras del Fondo Absorbente se llevarán a cabo de conformidad con los principios de valoración dispuestos en el Folleto y en los Estatutos de Invesco Funds.

Si no ha reembolsado/canjeado sus Participaciones del Fondo Absorbido antes de la Fecha Efectiva, el Registrador y Agente de Transferencias le emitirá una confirmación escrita después de la Fecha Efectiva con los detalles de la ecuación de canje aplicada, así como la cantidad de Participaciones que recibió en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente en la Fecha Efectiva como resultado de la fusión.

Como parte de la fusión propuesta, no se pagará una comisión inicial por la emisión de Participaciones en el Fondo Absorbente.

A 5. Fecha Efectiva propuesta de la fusión y liquidación

Se prevé que la fusión propuesta del Fondo Absorbido y la posterior liquidación del Invesco Global Targeted Returns Fund surta efecto el 15 de marzo de 2024 (la «Fecha Efectiva»), o en una fecha hasta cuatro (4) semanas posterior, según determinen los Administradores, con sujeción a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a la notificación inmediata por escrito de tal cambio a los Partícipes que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido.

En caso de que los Administradores aprueben una Fecha Efectiva posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.

Lea detenidamente el anexo 2 de esta circular, puesto que dispone los plazos para la fusión propuesta.

A 6. Reglas relacionadas con la transmisión de activos y pasivos y el tratamiento del Fondo Absorbido

A partir de la Fecha Efectiva, los activos y los pasivos en el Fondo Absorbido se transmitirán al Fondo Absorbente y todos los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en ese momento tendrán derecho a recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio.

Los detalles de las Clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente del que recibirá las Participaciones si elige no reembolsarlas/canjaarlas antes de la fusión propuesta se recogen en el anexo 1 de la presente circular.

Además, a partir de la Fecha Efectiva, todo artículo excepcional (por ejemplo, reclamaciones de devoluciones de retenciones fiscales en origen, demandas colectivas, etc.) que resulte en un pago al Fondo Absorbido se transmitirá automáticamente al Fondo Absorbente.

B. Otros asuntos relacionados con la fusión propuesta

B 1. Derecho a suscribir Participaciones o a reembolsarlas o canjaarlas

La implementación de la fusión no requiere la aprobación de la junta general de Partícipes del Fondo Absorbido.

Si la fusión propuesta no se ajusta a sus necesidades, hasta las 13:00 h (CET) (inclusive) del 8 de marzo de 2024 puede tomar cualquiera de las siguientes medidas:

- reembolsar sus Participaciones, de conformidad con los términos del Folleto, sin ningún gasto de reembolso, o
- canjear, de forma gratuita, Participaciones por las de la clase correspondiente en otro fondo de Invesco Funds (siempre y cuando cumpla los importes mínimos de inversión y los requisitos de elegibilidad indicados en el Folleto, y dicho fondo cuente con autorización para comercializarse en su jurisdicción). Para obtener más información, póngase en contacto con nuestro Equipo de Servicios a los Inversores, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2), o con su oficina o agente local de Invesco.

Para evitar cualquier duda, en caso de reembolso de las Participaciones «B», se prescindirá de la CDSC, si corresponde.

Tenga en cuenta que el reembolso equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbido y que podrá tener consecuencias fiscales.

Si tiene alguna duda sobre su situación fiscal individual, consulte a sus asesores profesionales.

Desde las 13:00 h (CET) del 8 de marzo de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, ambas fechas incluidas, las negociaciones (incluidas las transferencias) en el Fondo Absorbido se suspenderán para permitir que el proceso de fusión se complete de manera eficiente.

Asimismo, cabe señalar que, a partir del 18 de diciembre de 2023, el Fondo Absorbido se cierra a nuevos inversores a resultas de su futura fusión. No obstante, los Partícipes existentes han podido seguir suscribiendo, reembolsando o canjeando la clase de Participaciones del Fondo en el que invierten, de conformidad con las disposiciones en el Folleto, y podrán hacerlo hasta el 8 de marzo de 2024, como se ha descrito anteriormente.

Una vez que la fusión propuesta haya finalizado y usted se convierta en Partícipe del Fondo Absorbente, puede reembolsar sus Participaciones del Fondo Absorbente, con sujeción a los procedimientos habituales dispuestos en el Folleto.

Los Partícipes que estén de acuerdo con la fusión y deseen recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido como consecuencia de la fusión no deberán tomar ninguna medida en la Fecha Efectiva.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes del Fondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho indicado a reembolsar/canjear Participaciones dentro del plazo dispuesto anteriormente.

B 2. Costes

No hay gastos preliminares no amortizados en relación con el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

La Sociedad Gestora asumirá los costes asociados con la preparación y la implementación de la fusión propuesta, incluidos todos los costes legales, administrativos y de asesoramiento.

Véase la sección A 2 para obtener información sobre el tratamiento de los costes derivados del reequilibrio de la cartera de inversiones del Invesco Global Targeted Returns Fund.

La Sociedad Gestora no es responsable de las situaciones fiscales de cada cliente, por lo que le recomendamos que lea la sección B 3 a continuación o consulte a su asesor profesional si tiene alguna duda sobre el impacto de la fusión propuesta.

B 3. Fiscalidad

Los Partícipes deben informarse sobre las implicaciones fiscales de la fusión propuesta. También deberían informarse sobre la situación fiscal actual del Fondo Absorbente, de conformidad con las leyes de los países correspondientes a su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

C. Liquidación del Invesco Global Targeted Returns Fund

Una vez finalizada la fusión, el Invesco Global Targeted Returns Fund se liquidará en la Fecha Efectiva.

Como se ha mencionado anteriormente, tenga en cuenta que la clase de Participaciones «A1» tendrá exposición a activos rusos sujetos a sanciones internacionales y que, actualmente, se valoran a cero en el cálculo del valor liquidativo. A 15 de febrero de 2022, dichos activos representaban el 0,04% del valor liquidativo del Fondo Absorbido. El valor de estos activos se redujo a cero el 2 de marzo de 2022.

Debido a las sanciones impuestas, es probable que no sea posible liquidar los activos rusos mencionados en la Fecha Efectiva o con anterioridad. Mientras dichas sanciones sean aplicables a los activos, estos seguirán manteniéndose en la cuenta de depósito del Invesco Global Targeted Returns Fund. Asimismo, los gastos del Depositario en los que se incurra tras la Fecha Efectiva asociados a dichos activos se deducirán del producto de la venta de los activos. Se espera que dichos gastos del Depositario sean mínimos, ya que se prevé que la comisión del Depositario sea cero mientras dichos activos rusos sigan valorados a cero. Si las sanciones dejaran de aplicarse a dichos valores y estos pudieran venderse en el futuro, se procederá a la venta de los activos, y el producto obtenido se abonará a los Partícipes del Invesco Global Targeted Returns Fund tras la deducción de las tasas o los costes de transacción aplicables, así como de los gastos del Depositario (si procede), tal y como se hizo en la Fecha Efectiva. Tenga en cuenta que cuando dichos beneficios no sean suficientes para cubrir los costes pertinentes, no se realizará ninguna distribución.

La Sociedad Gestora supervisará las condiciones del mercado de los activos rusos y acordará la posterior enajenación de dichos activos y la distribución de los beneficios (si los hubiera). Se espera que dichos beneficios se distribuyan en un único pago tras la venta de los activos rusos y menos cualquier gasto del Depositario según lo descrito anteriormente, y dicha distribución irá acompañada de una notificación a los Partícipes pertinentes. Los activos seguirán valorándose a cero hasta la Fecha Efectiva, a menos que sean aptos para su venta antes de dicha fecha.

D. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

Las versiones en inglés de todos los DDF del Fondo Absorbente están disponibles de manera gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en su página web (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los DDF estarán disponibles en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com. Le recomendamos que lea los DDF pertinentes para que pueda tomar una decisión fundada sobre si invertir o no.

Todos los DDF pertinentes también pueden solicitarse al **Equipo de Servicios a los Inversores**, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según exigen las leyes locales, también lo encontrará en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias de los Estatutos, los informes anuales y semestrales más recientes y el Folleto de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora, en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo; o
- en la SICAV, en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

El auditor independiente de la SICAV validará los asuntos relacionados con la valoración de los activos transferidos de la SICAV al Fondo Absorbente en la Fecha Efectiva. Usted tiene derecho a obtener una copia del informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, de forma gratuita y previa petición a la Sociedad Gestora de la SICAV.


E. Información adicional

Si desea obtener información adicional sobre la fusión y liquidación propuestas, no dude en enviar su solicitud al **domicilio social de la SICAV**, ponerse en contacto con un **agente local o con la oficina local de Invesco**, o llamar al teléfono de nuestro **Equipo de Servicios a los Inversores**: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

- **Para los Partícipes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para Partícipes alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés, indicando el número de IVA LU24557524, a: Durable Media Department, Invesco Management SA, 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.
- **Para los Partícipes en Suiza:** El Folleto, los documentos de datos fundamentales (DDF), los Estatutos de la SICAV, así como los informes anuales y provisionales de la SICAV, pueden obtenerse de forma gratuita del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP PARIBAS, Zurich branch, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Partícipes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto. Los Partícipes podrán reembolsar sus Participaciones sin otras comisiones de reembolso distintas de la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el anexo del formulario de solicitud italiano en vigor, disponible en la página web www.invesco.it.
- **Para los Partícipes en el Reino Unido:** Consulte los documentos de datos fundamentales para el inversor (DFI) del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente que están disponibles en el sitio web local del Reino Unido de conformidad con los requisitos de este país.

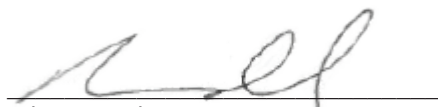
Le agradecemos que haya dedicado su tiempo a leer detenidamente esta comunicación.

Atentamente,



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Funds

Reconocido por



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Management S.A.

Anexo 1

Principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente

Los términos en mayúscula utilizados en este anexo para describir el Invesco Global Targeted Returns Fund y el Fondo Absorbente tendrán los significados que se les atribuyen en el Folleto.

Esta tabla contiene información de las principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente que le resultarán útiles y relevantes. Los detalles completos del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente se detallan en el Folleto. Con ánimo de evitar cualquier ápice de duda, le informamos de que las políticas de inversión y el perfil de riesgo del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente difieren. Existen otras diferencias, como se detalla más adelante en este anexo (por ejemplo, el perfil del inversor tipo, el método utilizado para calcular la exposición global, el nivel de apalancamiento esperado, la clasificación según el SFDR, etc.). Sin embargo, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y los Auditores), los tipos y la denominación de las clases de Participaciones, la divisa base (EUR), las características operativas (tales como Días Hábiles, Hora Límite de Negociación, Fecha de Liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) son los mismos. Por último, la estructura de comisiones (según se resume en la sección A 3 anterior) es diferente, ya que la estructura de comisiones general del Fondo Absorbente es más baja.

	El Fondo Absorbido	El Fondo Absorbente
Nombre del subfondo	Invesco Global Targeted Returns Fund	Invesco Sustainable Global Income Fund
Clases de Participaciones y códigos ISIN	A (con cobertura en CHF)-Acumulación (LU1004132996) A (con cobertura en USD)-Acumulación (LU1004132723) A (con cobertura en SEK)-Acumulación (LU1814058308) A-Acumulación (LU1004132566) A-Reparto anual (LU1004132640) A (con cobertura en GBP)-Acumulación (LU1075209020) B-Acumulación (LU1075209293) C-Acumulación (LU1004133028) C (con cobertura en CHF)-Acumulación (LU1218207063) C (con cobertura en GBP)-Acumulación (LU1075209376) C (con cobertura en USD)-Acumulación (LU1075209533) E-Acumulación (LU1004133291) I (con cobertura en CAD)-Reparto anual (LU1218207733) R (con cobertura en USD)-Acumulación (LU1590493299) R-Acumulación (LU1004133374) S (con cobertura en USD)-Acumulación (LU1218207659) S-Acumulación (LU1218207576) Z-Acumulación (LU1004133531) Z-Reparto anual (LU1642785650) Z (con cobertura en CHF)-Acumulación (LU1439460293) Z (con cobertura en GBP)-Acumulación (LU1218207147) Z (con cobertura en USD)-Acumulación (LU1218207220)	A (con cobertura en CHF)-Acumulación (LU2708674648) A (con cobertura en USD)-Acumulación (LU2708676858) A (con cobertura en SEK)-Acumulación (LU2708676932) A-Acumulación (LU2530422497) A-Reparto anual (LU2530422570) A (con cobertura en GBP)-Acumulación (LU2708677070) A-Acumulación (LU2530422497) C-Acumulación (LU2708676262) C (con cobertura en CHF)-Acumulación (LU2708676775) C (con cobertura en GBP)-Acumulación (LU2708676692) C (con cobertura en USD)-Acumulación (LU2708676429) E-Acumulación (LU2708676346) I (con cobertura en CAD)-Reparto anual (LU2708675967) R (con cobertura en USD)-Acumulación (LU2708676007) R-Acumulación (LU2708675884) S (con cobertura en USD)-Acumulación (LU2708675702) S-Acumulación (LU2530422901) Z-Acumulación (LU2530423032) Z-Reparto anual (LU2708675454) Z (con cobertura en CHF)-Acumulación (LU2708675611) Z (con cobertura en GBP)-Acumulación (LU2708675538) Z (con cobertura en USD)-Acumulación (LU2708675371)

Gestor de Inversiones	Invesco Asset Management Limited	Invesco Asset Management Limited
Subgestor de Inversiones	Invesco Advisers, Inc. y/o Invesco Asset Management Deutschland GmbH	N/A
Objetivo y política de inversión y uso de instrumentos financieros derivados	<p>El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva en todas las condiciones de mercado durante un periodo de tres años consecutivos. El Fondo tiene como objetivo una rentabilidad bruta del 5% anual por encima del EURIBOR a tres meses (o un tipo de referencia equivalente) y pretende lograrlo con menos de la mitad de la volatilidad de los valores de renta variable global, durante el mismo periodo de tres años consecutivos. No existen garantías de que el Fondo logre una rentabilidad positiva ni de que alcance su objetivo de volatilidad.</p> <p>El Fondo pretende lograr su objetivo combinando diversas ideas de inversión individuales en una cartera de riesgo gestionado.</p> <p>Cada idea se selecciona sobre la base de un horizonte de inversión de 2-3 años de entre diversos espacios económicos y tipos de activos diferentes que incluyen, entre otros, valores de renta variable, créditos, tipos de interés, divisas, materias primas, inflación, bienes inmuebles y/o volatilidad. Las ideas de inversión son seleccionadas por el Gestor de Inversiones tras una exhaustiva investigación, que incluye su tesis económica central, resultados analíticos y las opiniones de otros profesionales de la inversión de la organización.</p> <p>Para garantizar un margen de riesgo prudente y una cartera diversificada, se mantendrá en el Fondo un mínimo de 5 ideas de inversión individuales de un mínimo de 3 tipos de activos distintos en todo momento. Aunque el objetivo del Fondo es lograr una volatilidad inferior como consecuencia de la utilización conjunta de estas ideas de inversión, debe tenerse en cuenta que es posible que no se cumpla dicho objetivo.</p> <p>La implementación de las ideas de inversión en el Fondo puede tomar dos formas distintas: (i) exposición de mercado, que puede obtenerse mediante la inversión en organismos de inversión colectiva admisibles o directamente en activos admisibles, o (ii) mediante el uso de instrumentos financieros derivados («Derivados»), que incluyen, entre otros, negociaciones direccionales largas/cortas o de pares. Algunas ideas pueden utilizar una combinación de exposición directa y derivados para lograr el resultado deseado.</p>	<p>El Fondo trata de respaldar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a medio y largo plazo con vistas a lograr los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París. Como parte de la consecución de su objetivo de inversión sostenible, el Fondo pretende generar ingresos y un crecimiento del capital.</p> <p>El Fondo busca lograr su objetivo mediante la obtención de exposición principalmente a una asignación flexible de instrumentos de deuda y renta variable global (se prevé que la asignación oscile entre el 35% de renta variable y el 65% de bonos y el 65% de renta variable y el 35% de bonos, pero se ajustará periódicamente de acuerdo con la opinión del Gestor de Inversiones sobre el entorno del mercado y, en ocasiones, puede que se sitúe fuera de este rango) que cumplan con el objetivo de inversión sostenible del Fondo, como se detalla a continuación.</p> <p>Los instrumentos de deuda pueden incluir de grado de inversión, sin grado de inversión o sin calificación, así como ABS (hasta el 10% del valor liquidativo del Fondo) emitidos por empresas, gobiernos, organismos supranacionales y otras entidades públicas de todo el mundo. Se prevé que la exposición a instrumentos de deuda de grado de inversión pueda oscilar entre el 30% y el 50%; la exposición a instrumentos de deuda sin grado de inversión podrá oscilar entre el 10% y el 30% y la exposición a instrumentos sin calificación podrá oscilar entre el 0% y el 10%; sin embargo, dichos rangos podrán superarse en función de las circunstancias del mercado.</p> <p>El Fondo podrá estar expuesto a mercados emergentes hasta un 25% del valor liquidativo del Fondo.</p> <p>El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de manera permanente los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo. Dicho enfoque incluirá los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gestor de Inversiones empleará criterios de evaluación positivos a partir de su propio sistema de calificación para identificar valores de renta variable, así como bonos corporativos y

Los activos que pueden utilizarse en la implementación de las ideas de inversión del Fondo incluyen valores de renta variable admisibles, valores vinculados a renta variable, instrumentos de deuda (incluidos los emitidos por personas jurídicas, gobiernos y/o instituciones supranacionales), fondos de inversión inmobiliaria (REIT), participaciones de OICVM y/o de otros OIC (incluidos, entre otros, fondos cotizados en bolsa), Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro instrumento admisible que pudiera incluir exposición indirecta a materias primas.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores en dificultades»).

Hasta un 5% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

La implementación de las ideas de inversión del Fondo utilizará de forma considerable Derivados para obtener exposición a posiciones largas y cortas. El uso de Derivados creará apalancamiento y la exposición general del Fondo superará su valor liquidativo.

El uso de Derivados del Fondo puede incluir, entre otros, derivados cotizados u OTC sobre divisas, tipos de interés, créditos, índices de materias primas, otros índices admisibles o valores de renta variable. Estos Derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, permutas financieras, contratos a plazo, futuros y opciones. Dicho uso de derivados puede llevarse a cabo con fines de gestión eficaz de la cartera y/o para lograr el objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

gubernamentales en los que las actividades de los emisores contribuyan positivamente a la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Entre dichos emisores, se incluyen aquellas empresas que tienen una huella de carbono baja o que han hecho o están haciendo progresos para reducirla. El Fondo también invierte en valores emitidos por empresas o gobiernos que han reducido sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al cero neto o se han comprometido a lograrlo para 2050, de conformidad con el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

2. El Gestor de Inversiones puede asignar parte de la cartera a bonos con características sostenibles, incluidos, entre otros, los bonos verdes, los bonos vinculados a la sostenibilidad y los bonos de transición.

3. El Gestor de Inversiones también puede asignar parte de la cartera a emisores e instrumentos vinculados a actividades de solución climática (incluidas, entre otras, la energía renovable, la electrificación y el transporte con bajas emisiones de carbono).

Además, para garantizar que las inversiones del Fondo no causan un perjuicio significativo a otros objetivos sociales o medioambientales, el Fondo usará criterios de evaluación para descartar a las empresas que no cumplan otros parámetros sociales o medioambientales. Entre otros factores, se tendrán en cuenta las principales incidencias adversas en virtud de la legislación europea aplicable y el nivel de implicación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas convencionales y no convencionales, y la extracción y producción de carbón. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todas las empresas en las que se considere invertir, las cuales serán excluidas en caso de incumplimiento. Asimismo, el Fondo tiene en cuenta una Lista de Exclusión, según se detalla a continuación.

También se aplicarán otras exclusiones, como las actividades de los sectores del tabaco o de las armas. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. El Gestor de Inversiones evalúa las prácticas de buena

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 50%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 200%.

gobernanza de las empresas usando parámetros tanto cualitativos como cuantitativos y toma las medidas oportunas si existen motivos para sospechar que la gobernanza es deficiente.

El Fondo puede invertir hasta un 20% en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores en dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario, fondos del mercado monetario y deuda emitida por gobiernos o autoridades locales con el fin de gestionar la duración y la liquidez del Fondo en general, que pueden no considerarse inversiones sostenibles.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, que pueden emplearse para adoptar posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir, entre otros, permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones. Los derivados con fines de inversión cumplirán el objetivo de inversión sostenible del Fondo, mientras que, en ausencia de instrumentos cualificados en el mercado, los derivados para la cobertura y la gestión eficaz de la cartera pueden no estar siempre totalmente alineados con el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

Las inversiones denominadas en divisas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre la sostenibilidad del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del SFDR.

		<p>A efectos del Fondo: «Lista de Exclusión» significa una lista de empresas y países que pueden excluirse del universo de inversión del Fondo a petición de los inversores (y con sujeción al criterio del Gestor de Inversiones); dicha lista se revisa y actualiza periódicamente.</p> <p>La Lista de Exclusión completa está disponible para los Partícipes previa solicitud a la Sociedad Gestora.</p> <p>El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).</p>
Clasificación según el SFDR	Artículo 6	Artículo 9
Perfil del inversor tipo	El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera que utiliza una estrategia de aproximación macroeconómica global para lograr exposición a corto y largo plazo a determinado número de clases de activos. Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede crecer ocasionalmente.	El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera flexible de instrumentos de deuda y valores de renta variable global que contribuyan a un objetivo de inversión sostenible, y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede crecer ocasionalmente.
Metodología utilizada para calcular la exposición global	VaR absoluto	VaR relativo Cartera de referencia: 50% MSCI World Index EUR-Hedged, 35% ICE BofA Global Corporate Index EUR-Hedged y 15% ICE BofA Global High Yield Index EUR-Hedged
Nivel de apalancamiento esperado	900%	150%
Índice de referencia utilizado a efectos de comparación	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> 3 Month Euribor Index + 5%</p> <p><u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. Dado que el índice de referencia constituye una representación de un tipo de interés del mercado monetario, la superposición no es aplicable.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la</p>	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> 50% MSCI World Index EUR-Hedged (Net Total Return), 35% ICE BofA Global Corporate Index EUR-Hedged (Total Return) y 15% ICE BofA Global High Yield Index EUR-Hedged (Total Return)</p> <p><u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. Aunque el índice de referencia no comparte el objetivo de inversión sostenible del Fondo, se considera un indicador adecuado de su universo de inversión y, por lo tanto, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean también componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la</p>

clase de Participaciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora.

presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la clase de Participaciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 50%.

Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 50%.

Anexo 2

Calendario de la propuesta de fusión y liquidación

Fechas importantes	
Evento	Fecha
Envío de la circular a los Partícipes.	26 de enero de 2024
Reequilibrio de la cartera del Fondo Absorbido.*	A partir del 1 de marzo de 2024
Último día de negociación de Participaciones del Fondo Absorbido (para la recepción de solicitudes de suscripción, reembolso, canje o transmisión).	8 de marzo de 2024
Creación de la clase de Participaciones «A1» y transferencia de los activos rusos.	15 de marzo de 2024
Fecha Efectiva de la fusión y liquidación del Invesco Global Targeted Return Fund (clase de Participaciones «A1»).	15 de marzo de 2024 o una fecha posterior, según determinen los Administradores, que podrá ser hasta cuatro (4) semanas después, con sujeción a la aprobación previa de una fecha posterior por parte de los organismos normativos correspondientes y notificación inmediata de la misma a los Partícipes por escrito. En caso de que los Administradores aprueben una Fecha Efectiva posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.
Primer día de negociación de Participaciones emitidas en el Fondo Absorbente de conformidad con la fusión propuesta.	18 de marzo de 2024
Envío de la confirmación por escrito a los Partícipes, informando de la ecuación de canje y del número de Participaciones en el Fondo Absorbente.	Antes de los 21 días siguientes a la Fecha Efectiva

* Dado que el Fondo Absorbido correrá con los costes de reequilibrio, los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de reequilibrio se verán afectados. En cualquier caso, el Fondo Absorbido asumirá los costes de reequilibrio hasta un máximo de 58 pb de su valor liquidativo en la fecha de reequilibrio.